

U/L



# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0310 13-GR/PRES

Ayacucho, 18 ABR. 2013

VISTO:

El oficio Nº 166-2013-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-OADM, informe Nº 024-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre el proyecto del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración Económica y Financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Plan Operativo Institucional 2013 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que tiene como fin armonizar y concertar los objetivos generales, específicos y las metas y/o actividades de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización de la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de las acciones programadas;

Que, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2013, es asegurar que la Dirección Superior de la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional Ayacucho, cuente con un instrumento de gestión institucional que le permita ejercer su función directa y toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna con eficiencia y eficacia en base a las metas previamente definidas;



Que, el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, se ha formulado teniendo en cuenta la Directiva General N° 007-2012-GRAPRES-GG-GRPPAT-SGDI, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2012-GRA/PRES; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** HACER de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALENTÍN JHON CCANTO SANTIAGO  
SECRETARIO GENERAL

04x09